



EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA



PROCEDIMIENTO
DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA
DOMINICANA

		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR	RECIBIDO POR



**EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA**

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	02-2018	Emisión original del documento.

RIS



EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

1. **Objetivo:** Establecer proceso de Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana, y su reglamento de aplicación República Dominicana.

2. **Alcance:** El procedimiento abarca debidamente a todos los respectivos órganos rectores y las disposiciones legales vigentes reconocido al proceso de Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana de la República Dominicana.

3. Responsabilidades

- **Analista del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH):** Responsable de evaluar la solicitud y aplicar la primera aprobación del expediente si cumple con todos los requisitos.
- **Encargado del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH):** Responsable de validar la aprobación del analista DGPLT-MH y escalar la solicitud al viceministro DGPLT-MH.
- **Director General / Viceministro de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH):** Responsable de evaluar y emitir la aprobación final por parte de DGPLT-MH.
- **Encargado Depto. De Exoneraciones DGA:** Responsable de evaluar el expediente, emitir la firma y sello de este y envía a puerto.

4. Definiciones

- **Exoneración:** Es la renuncia del gobierno a cobrar impuestos sobre determinadas actividades con el objetivo de incentivar la generación de inversión, producción, empleo, así como de respaldar políticas económicas o sociales.





**EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA**

5. Actividades

5.1 Solicitud de Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Solicita la exoneración de impuestos aduanales según los siguientes requisitos, a través del formulario: Exoneraciones De Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana. adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Exoneración (Form. F-49) de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda. • Declaración Única Aduanera (DUA). • Factura Comercial. • Conocimiento de Embarque (B/L ó AWB). <p>Estado en sistema: Registrado/Aceptado</p>

5.2 Validación de solicitud

Responsable	Actividad
Analista de Validación de Datos MESCYT	<p>1. Recibe y verifica la carta de solicitud de exención de impuestos aduanales y los documentos requeridos.</p>
Analista de Autorización y Firma de Comunicación de No Objeción MESCYT	<p>1. Realiza una validación de los documentos adjuntos en la solicitud y aprueba la solicitud de exoneración dirigida al Ministerio de Hacienda.</p>

RDS





**EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA**

5.3 Evaluación por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (MH).

Responsable	Actividad
RECEPCIÓN	1. Realiza factura para el pago del F-49
ANALISTA DGPLT-MH	1. Recibe y valida que la solicitud contenga la información requerida y se haya cumplido con el pago. 2. Aprueba, rechaza o notifica al encargado del Dpto. de Incentivos. Estado en sistema: Inspeccionando
ENCARGADO DGPLT-MH	1. Recibe y re-verifica el expediente y lo aprueba o rechaza. Estado en sistema: Inspeccionada
VICEMINISTRO DGPLT-MH	1. Valida que el expediente cumple con todos los requisitos y lo remite al encargado del Departamento de exoneraciones de la Dirección General de Aduanas. Estado en sistema: Aprobado

5.4 Aprobación de la exoneración por el Dpto. de Exoneraciones de Dirección General de Aduanas.

Responsable	Actividad
ENCARGADO DE EXONERACIONES DGA	1. Verifica en sistema el expediente nuevamente. 2. Aplica la exoneración al expediente luego de la validación en sistema.

RAS



EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

6. Registros

- Solicitud de Exoneración (Form. F-49) de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda.
- Declaración Única Aduanera (DUA).
- Factura Comercial.
- Conocimiento de Embarque (B/L ó AWB).

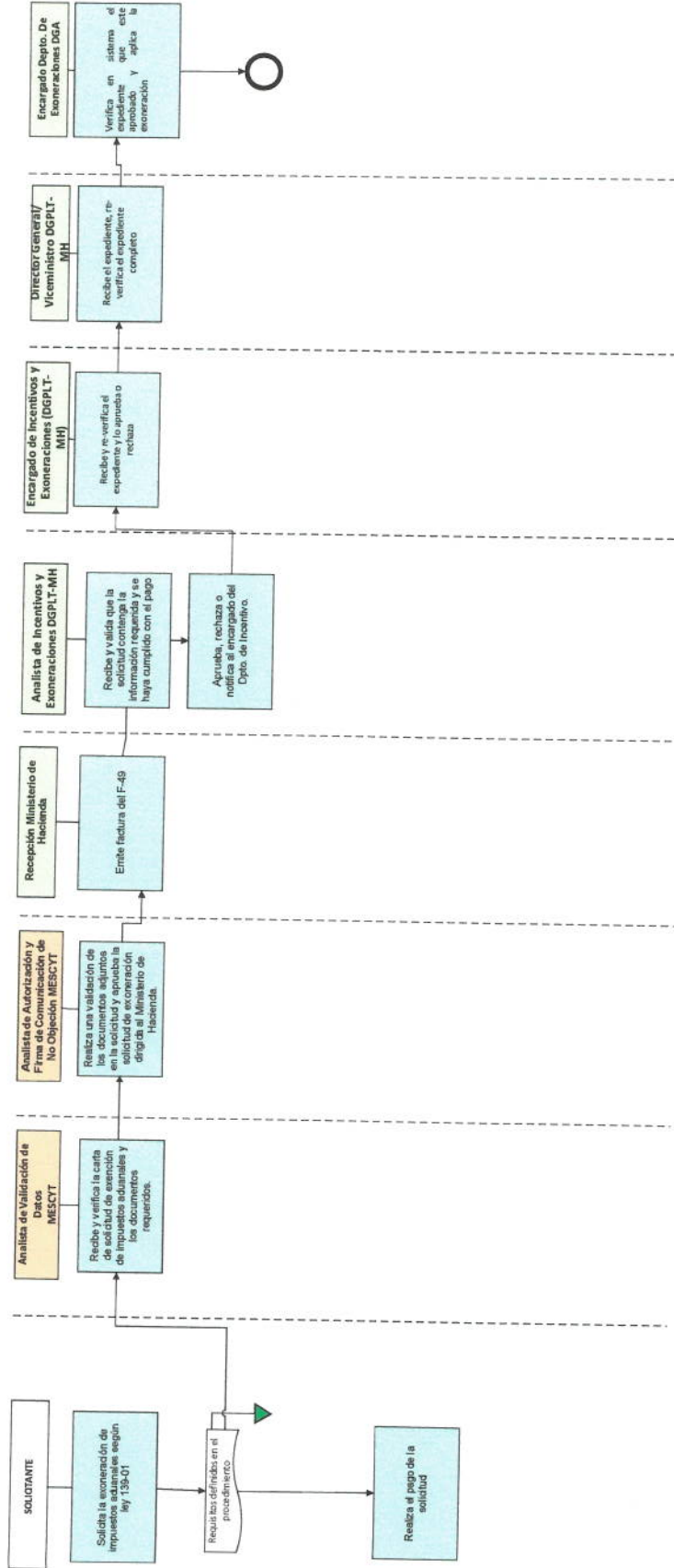
7. Documentos de referencia

- Ley 139-01 De Educación Superior, Ciencia Y Tecnología República Dominicana

RDS

EXONERACIONES DE LEY 139-01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPÚBLICA DOMINICANA

8. ANEXO



RDS